



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0307

(11 ABR 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO (E)

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0143 del 19 de febrero de 2016, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante oficio radicado en esta Subsecretaria el día 11 de abril de 2017, la Doctora SILVANA DELGADO PANTOJA, Profesional Universitario de la Unidad de Correspondencia, solicita que se estudie la posibilidad de autorizar a la Unidad de Correspondencia para que el día 11 de abril de 2017 recepcione las comunicaciones oficiales y realice la atención a usuarios únicamente hasta las 04:00 pm, argumentando que es necesario realizar la distribución de todas las comunicaciones oficiales.

Que la modificación de la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios de la Unidad de Correspondencia, es solicitada teniendo en cuenta que el día 11 de abril de 2017



SC-CER367085



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCION No. 0307

(11 ABR 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA"

después de las 04:00 pm, se llevará cabo el proceso de cierre y distribución de comunicaciones oficiales para todas las dependencias.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Modificar la jornada ordinaria laboral del día martes once (11) de abril del 2017, de la Unidad de Correspondencia, con base en la parte motiva, para que la atención a usuarios se realice en esta dependencia de 07: 00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 04:00 pm.

ARTICULO SEGUNDO.-

Ordenar al respectivo Jefe inmediato de la dependencia velar por el cumplimiento obligatorio de la jornada de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.-

El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los **11 ABR 2017**


JACQUELINE CALVACHI ZAMBRANO
Subsecretaria de Talento Humano (E)

Proyectó: Daissy Montenegro



SG-CER367095

NIT: 891280000-3
CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Código Postal 520001 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co
www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento